



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Rendición Yanover - EX-2025-00338158- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Los comprobantes presentados por el Arq. Cesar Yanover, Director del Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, referidos a la rendición de gastos generales del área mencionada, según NO-2025-00334892-UNC-PIS#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2024-2373-E-UNC-DEC#FCQ (EX-2024-001046249-UNC-ME#FCQ), se otorgó un adelanto por caja chica a la Arq. Cesar Yanover, para solventar gastos del Área mencionada por \$100.000;

Que el trámite es viable por caja chica,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados en el IF-2025-00298631-UNC-PIS#FCQ y el IF-2025-00334767-UNC-PIS#FCQ, por un monto total de \$59.303,30 (Pesos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Tres con 30/100).

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$469,55 (Pesos Cuatrocientos Sesenta y Nueve con 55/100) al proveedor MAZZOLI SRL CUIT 30-71543927-8, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el pago de \$2.838,65 (Pesos Dos Mil Ochocientos Treinta y Ocho con 65/100) al proveedor DISTRIBUIDORA FRAPPAMPINO SRL CUIT 30-70840487-6, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 4to.: Disponer el pago de \$3.290,42 (Pesos Tres Mil Doscientos Noventa con 42/100) al proveedor EMBALAJES DEL CENTRO SRL CUIT 30-70716043-4, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 5to.: Aceptar la devolución de \$51.767,21 (Pesos Cincuenta y Un Mil Setecientos Sesenta y Siete con 21/100) realizada por Arq. Cesar Yanover, Director del Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad.

Artículo 6to.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas con fondos

PROFOIN Infraestructura.

Artículo 7mo.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.